**Anexo II Consentimiento previo, libre e informado**

El consentimiento libre, previo e informado es un derecho reconocido por el derecho internacional y nacional. Se lo concibe como una **buena práctica** en materia de proyectos de investigación y de desarrollo local que implica responsabilidades y reconocimiento de derechos de las personas intervinientes en los estudios. Además, proporciona un dispositivo que protege a las personas de los equipos de investigación de acciones futuras de denuncia por parte de las personas involucradas. En este documento se describen algunos principios claves que han sido parcialmente tomados del Código de Ética de la Sociedad Latinoamericana de Etnobiología del año 2016.

**Responsabilidades**

1. Previo al inicio de la investigación, se realizará la consulta para la obtención del **consentimiento previo, libre e informado** de las personas, comunidades o asociaciones con quienes se realizará el estudio, reconociendo y respetando los sistemas normativos locales, regionales, tradiciones, reglamentos internos o consuetudinarios.

2. El documento que se utilice para para el consentimiento deberá ofrecer información objetiva, clara, precisa y asequible, en los términos e idioma locales, a las personas, comunidades y autoridades comunitarias de la región sobre el proyecto a realizar, la experiencia y especialidad del investigador/a, la duración del proyecto, los colegas o equipo de trabajo, la institución de adscripción, así como las entidades que los apoyan y ­financian.

3. Antes de comenzar una investigación, se debe conocer y familiarizarse con el contexto cultural de la localidad y la región de estudio, así como con los sistemas normativos locales, por lo que se exhorta a los equipos a conducir su trabajo en el marco de tales normativas.

4. Constituye una responsabilidad ineludible del equipo de investigación durante el desarrollo de la misma, proporcionar información constante y entendible, sobre los avances y cada una de las etapas del estudio o investigación.

**Derechos**

5. Se reconoce que las personas/poblaciones con quienes se realiza la investigación, tienen derechos, de acuerdo con sus patrones culturales, para preservar su intimidad, guardar secretos sobre su historia, su alimentación, religiosidad, cosmovisión y prácticas sobre los recursos naturales, así como hacer respetar la normatividad propia sobre el acceso a conocimientos, prácticas, lugares y recursos naturales sagrados.

6. Las personas que forman los equipos de investigación deberán estar conscientes de la aplicabilidad e impactos de la investigación y consultarán a las personas/comunidades con quienes se realizará la misma sobre la importancia del tema, su aplicabilidad e impactos a corto, mediano y largo plazo así como las normas legales o consuetudinarias para otorgar, negar o revocar el aval, consentimiento o permiso para desarrollar la investigación.

7. En caso de existir intención sobre algún uso comercial de los resultados de la investigación, deberá ser explícitamente enunciado en acuerdos previos firmados en actas con la población involucrada y deberán ser regulados teniendo en cuenta las decisiones locales, las leyes nacionales e internacionales, las cuales deben tender a la defensa del conocimiento tradicional asociado a los recursos biológicos y genéticos. En ningún momento el equipo de investigación hará uso de la información para bene­ficio económico propio, institucional o privado, sin previa autorización por escrito y firmada.

8. Si se establece un proyecto de investigación colaborativo, de común acuerdo, y sobre las estipulaciones señaladas anteriormente, los participantes locales deberán ser incluidos en calidad de Coautores, Co-investigadores, Colaboradores, o Expertos. El antiguo término de “informante” debe sustituirse por nuevos términos acordes con las funciones desempeñadas en los nuevos proyectos.

**Difusión y Comunicación**

9. Todas las formas de divulgación de la información obtenida, deberán formar parte de acuerdos previos y consensuados con la población involucrada. Tales acuerdos serán tomados en los espacios de participación colectiva, establecidos en consenso por la población local y el equipo de investigación y deberán quedar asentados de manera clara y precisa en el medio o formato y lenguaje acordado y localmente aceptado.

10. Se debe garantizar a las personas involucradas en la investigación, que dicha colaboración no será utilizada para causar ningún tipo de perjuicio o discriminación personal, a la comunidad o a terceros.

11. Se reconoce el derecho de propiedad intelectual colaborativa y, por tanto, de autoría y co-autoría de las personas y las poblaciones sobre su producción cultural. La publicación, la divulgación y las autorías de los datos deberán ser consultadas y consensuadas previamente con las comunidades de la región de estudio, con base en normativas locales, ­firmadas en actas de compromisos o en los formatos y medios localmente aceptados, y siguiendo las normatividades nacionales e internacionales.

12. Se cuidará en todo momento que la investigación no ponga en ningún tipo de riesgo el acceso, la protección, el usufructo, la propiedad, la conservación o la salvaguarda, según sea el caso, del territorio y propiedad tangible e intangible, en el cual se desenvuelve la persona, el grupo o pueblo con quien se desarrolla el trabajo.

13. Tanto en las relaciones al interior del equipo de trabajo, como con las personas de los pueblos indígenas y comunidades locales, se promoverá el respeto, la equidad y el buen trato, y se evitará cualquier conducta de discriminación o violencia por motivo de género, clase social, pertenencia a grupos ancestrales, autoadscripción étnica, preferencia afectiva, edad, nacionalidad o procedencia, religión, profesión u o­cio, condición de salud o capacidades físicas diferentes.

14. En aquellos casos en que las personas de las comunidades locales no forme parte activa de la investigación, se promoverá que dicha investigación tenga mecanismos claros, precisos y previamente acordados de manera colectiva y en actas de compromiso ­firmadas, de acuerdo a medios y formas localmente aceptadas para la obtención del permiso, socialización y reciprocidad de la información.

A continuación se provee de un modelo de CLPI

**USAR HOJA MEMBRETADA DE LA INSTITUCION**

**Dos copias, una se entrega al participante de la investigación**

**Consentimiento Previo Libre Informado (CPLI)**

**HOJA DE INFORMACION**

Soy………….. Trabajo en ……………… [detallar lo mejor posible]

Tengo una Beca CONICET para realizar mi Tesis Doctoral otorgada por la Nación/Soy investigador/investigadora……...

El proyecto se titula “…………………………………………….”

El objetivo de la investigación es……..[explicar de manera simple las principales preguntas del trabajo].

**FUNDAMENTOS**

 [ explicar porque es importante su investigación, especialmente cómo este trabajo es contributivo para las personas]

**PORQUE ELLOS/ELLAS?**

Se eligió trabajar con …………………porque …………………………[fundamentar porque es necesario trabajar junto con esta sociedad/grupo de personas]

**METODOLOGIA**

[explicar de manera clara los principales métodos]

**COMO VOY A PROTEGER LA INFORMACION?**

[debe consensuarse con la persona/comunidad primeramente. Importante aclarar qué precaución va a tomar el investigador/a para que esta investigación no sea perjudicial para ellos en el futuro].

Ej. Se protegerá a cada informante sin colocar sus datos personales en el momento de publicar algún trabajo científico de los avances realizados en dicha investigación. Se colocará sólo un código a cada entrevistado y así cuidar su anonimato.

**CONSENTIMIENTO**

Nombre y Apellido: …………………………………………………………………………

DNI:……………………………………………………..

Voluntariamente manifiesto que he sido debidamente informada/o por ……………….sobre la investigación a realizar cuyo proyecto se titula como “……………………….” que corresponde al trabajo de….(ej.) Beca Interna de Postgrado Tipo I del CONICET, dirigida por ……………………………………………………………………...o proyecto de investigación PICT/PIP cuyo título es……

Por tanto, doy mi consentimiento a la realización de la entrevista propuesta.

**DATOS DE CONTACTO** [del que hace la entrevista]

correo electrónico/teléfono:

Lugar de trabajo:

Dirección:

 Firma investigador/a Firma entrevistado